

Santiago del Estero, 30 de agosto de 2011.-

RESOLUCION CD FHCSyS N° 155/2011

VISTO:

La Resolución FHCSyS N° 508/2011 Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma en su Artículo 1° establece: “*Actualizar el importe de la hora cátedra por un valor de \$60.00 (pesos sesenta) a partir del 01 de junio de 2011 y de \$70.00 (pesos setenta) a partir del 01 de noviembre de 2011, en concepto de Adicional por Mayores Servicios Docentes de la extensión Áulica de Frías*”; y

Que la mencionada Resolución ha sido dictada de acuerdo con lo prescripto en el Art. 40, Inc.10 del Estatuto de la UNSE.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2011 ha considerado y analizado la misma resolviendo por unanimidad su homologación.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución FHCSyS N° 508/2011 Ad- Referéndum del Consejo Directivo, en un todo de acuerdo con los considerandos expresados en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Hacer saber. Notificar y dar copia a Secretaría de Administración de la FHCSyS y a la Coordinación de la Extensión Áulica de Frías. Cumplido, archivar.

GM